

RESOLUCIÓN CS N° 515/05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2005

Expediente N° 079/92.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita asignar a la cátedra de "Alimentación Institucional" un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con funciones de extensión en supervisión del Comedor Universitario y Kioscos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 072/92 se dispone ceder en calidad de préstamo un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Planta del Rectorado a dicha Facultad.

Que a fs. 175 de estas actuaciones, Decanato de la mencionada Unidad Académica solicita que el cargo en cuestión sea transferido a la misma para atender las necesidades propias de la cátedra "Administración de Servicios de Alimentación" con extensión de responsabilidad de supervisar kioscos o locales concesionarios de venta de alimentos en el predio universitario.

Que por Resolución Rectoral N° 1074/05 se transfiere el cargo en cuestión, de la Planta del Rectorado a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 20 de Octubre del corriente año.

Que Dirección de Registro y Control de la Dirección General de Personal de esta Universidad informa que, para concretar lo dispuesto por el referido acto administrativo, resulta necesario la modificación de la planta respectiva.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 273/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Vigésima Sesión Ordinaria del 1° de Diciembre de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la modificación de Planta de Personal Docente, conforme al siguiente detalle:

• BAJA EN RECTORADO:

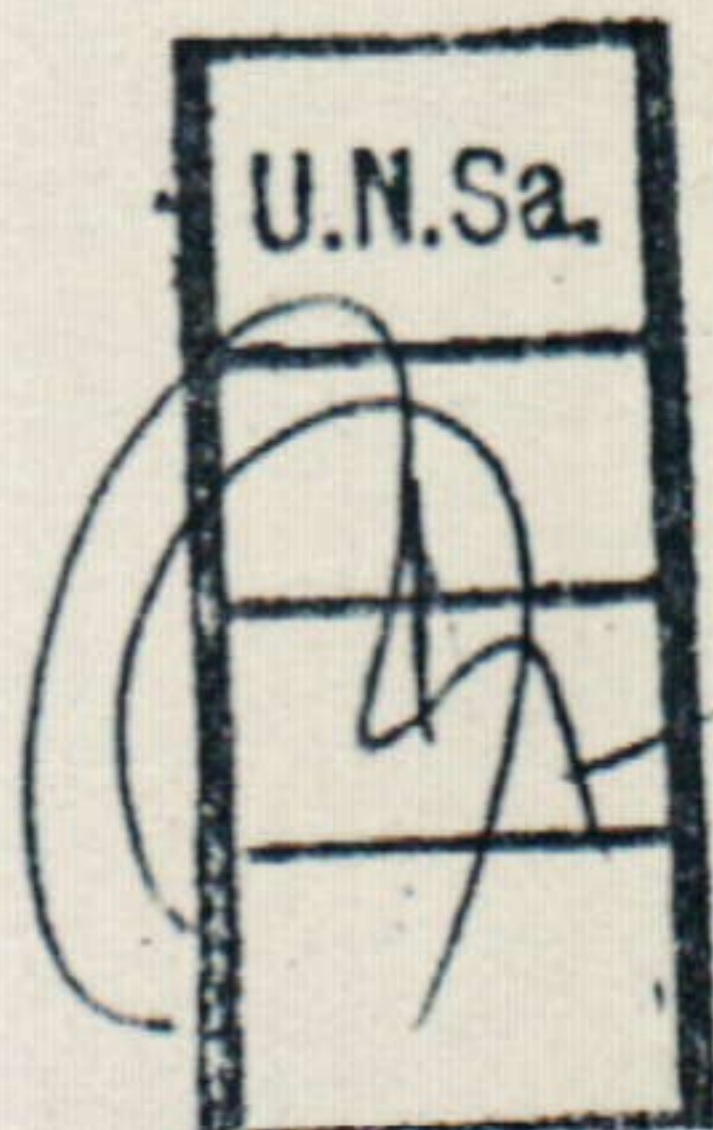
Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva.. 552 pts.

• ALTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos , dedicación semiexclusiva.. 552 pts.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el cargo transferido a la Facultad de Ciencias de la Salud será afectado a la cátedra "Administración de Servicios de Alimentación" con extensión de funciones a la supervisión de kioscos o locales concesionarios de venta de alimentos en el predio Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA